

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 4833

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 29 de Enero de 1997

Precio S/. 1.000

13

REPÚBLICA DE ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA VIBRATEC S.A.

- 1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía VIBRATEC S.A., se otorgó en la ciudad de Balzar el 2 de diciembre de 1996, ante el Notario Público del cantón Balzar; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 96-2-1-1-0005948 el 23 DIC. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 90 el 15 de enero de 1997.
- 2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina VIBRATEC S.A., y tiene un plazo de duración de CIEN AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es diseñar y/o ejecutar planes de mantenimiento predictivo en maquinaria rotatoria industrial, análisis de vibraciones y balanceo dinámico de rotores,...
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75%, en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y por el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la compra de inmuebles en favor de la compañía, igualmente autorizar al Gerente General, el otorgamiento de poderes especiales o generales de conformidad con la Ley.

Guayaquil, 20 de enero de 1997

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARÍA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)